AÑO XII. Teruel 9 de Agosto de 1867. Núm. 29.

LA CONCORDIA.

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la calle de SAN ANDRES número 29 y en las escuelas de los pueblos cabezas de Partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

A MIS APRECIABLES COMPROFESORES.

Terminado ya el compromiso de asociacion contraido en 1.° de Enero de 1866, vuelve mi antiguo establecimiento tipógrafico á funcionar por si solo, con el título de IMPRENTA DE LA CONCORDIA, á cargo de Joaquin Castillo, en la CALLE DE SAN ANDRES, núm. 29.

Ahora, como antes, pueden contar los Sres. suscritores al periódico, y los constantes favorecedores de mi establecimiento, con los servicios que nuevamente puedo prestarles, á cuyo fin podrán dirigir la correspondencia y encargos á la mencionada calle y número, bien sea á mi nombre, ó bien al del encargado de la imprenta.

Como consecuencia de la terminacion de la Sociedad es necesaria una liquidacion total de cuentas, á la cual no puede darse término mientras no se realice el cobro de las suscriciones pendientes; y á fin de evitar dilaciones y perjuicios de consideracion, ruego á los Sres. abonados á La Concordia, *se sirvan remitir el importe de sus descubiertos á los represen-*

tantes de la Redaccion en las cabezas de partido, si les es más fácil esto que hacer el pago en el mismo establecimiento, que, con verdadero deseo, ofrece nuevamente á sus comprofesores

Pedro P. Vicente.

SECCION OFICIAL.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS

de la provincia de Teruel.

Disponiéndose en el art. 4.° de Real decreto de 9 de Octubre último que el curso ordinario de las Escuelas Normales dará principio en 1.° de Setiembre de cada un año, estará abierta la matrícula en esta Escuela desde el dia 15 del próximo mes de Agosto hasta las 12 de la noche del dia 31 del mismo.

Los que deseen inscribirse en primer año como alumnos aspirantes á Maestros, deberán presentar durante dicho plazo en la Secretaría de la Escuela:

1.° Solicitud dirigida al Director:

2.° Partida de bautismo para acreditar la edad de 17 á 25 años, y la autorizacion de dispensa por falta ó exceso, si la hubiere:

3.° Certificacion de buena conducta, expedida por el Alcalde y Párroco del domicilio del aspirante:

4.° Certificacion facultativa de no padecer enfermedad ó defecto físico que inhabilite para el ejercicio de la enseñanza.

Y 5.° Autorizacion del padre, tutor ó encargado para seguir la carrera del Magisterio.

Todos estos documentos deberán extenderse en pa-

pel del sello 9.° y ademas debe estar convenientemente legalizada la partida de bautismo.

Igual documentacion deberán presentar los aspirantes á la matrícula en calidad de alumnos libres, bastando á estos haber cumplido la edad de 14 años.

Los aspirantes al segundo ó tercer curso solo presentarán la solicitud, si ya hubieren sido alumnos de esta Escuela; y si hubieren cursado en otra, presentarán ademas de los documentos arriba expresados, la certificacion que acredite los estudios que tengan hechos.

Los exámenes extraordinarios y los de ingreso tendrán lugar los dias 30 y 31 del inmediato mes de Agosto.

Todo lo cual se anuncia en este periodico y en el oficial de la provincia para conocimiento de los interesados.

Teruel 28 de Julio de 1867.=El Director, Miguel Villarroya.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS.

Para cumplir con lo prevenido en el Reglamento de la Escuela Normal de Maestras de esta provincia, y de lo prescrito en la legislacion, queda abierta la matrícula en la Secretaría de dicha Escuela, desde el dia 15 de Agosto, hasta el 31 del mismo, para las aspirantes á Maestras.

Al efecto deberán presentar las interesadas una instancia en papel del sello 9.° acompañando la partida de bautismo para acreditar que tiene 17 años cumplidos; un certificado de buena conducta moral, librada por el Alcalde y Cura párroco de los pueblos de su domicilio, y otro de dos Facultativos acreditando que disfrutan completa salud y que no adolecen de defectos corporales, que las inhabiliten para el ejercicio de la enseñanza.

Las aspirantes satisfarán seis escudos por derechos de matrícula, procediendo á su exámen ante el Tribu-

nal competente, á fin de mostrar que reunen la aptitud conveniente para dedicarse con provecho á las tareas de la Escuela.

Lo que se publica con objeto de que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. Teruel 31 de Agosto de 1867.=El Vocal protector, Martin Sanchez

SECCION VARIA.

TRASLACIONES.—D.ª Rosa Montesinos, maestra de Torrevelilla, ha sido trasladada á Valdellon, provincia de Huesca.

OTRA.—D.ª Agustina Delmás, maestra de Caserras, provincia de Huesca, ha sido trasladada á la escuela incompleta de Pancrudo.

LO CELEBRAMOS.—Ha sido jubilado D. José Fandos Maestro de la escuela pública de Aliaga, quedando esta vacante, para proveerse por concurso extraordinario ó por oposicion.

AVISO.—Todavía no se ha realizado el pago del sobresueldo á los Maestros comprendidos en el escalafon de esta provincia. Lo advertimos para evitar correspondencias inútiles.

TÍTULOS.=Se han recibido en esta Escuela Normal los correspondientes á D. Joaquin Villarroya y Bella y á D.ª Concepcion Escorihuela.

BARBARIE.—Leemos en la *Primera Enseñanza* de Valencia.

«Son notables los esfuerzos que se practican para que la civilizacion se difunda y no hay duda de que esta se desarrolla en gran manera por todas las provincias de nuestra península; pero hay sin embargo en ella todavía pueblos, algunos de cuyos habitantes no dan pruebas de pertenecer á un pais civilizado, si para juzgarlos hemos de atenernos á lo que revelan sus actos.

Dias pasados se hallaba tranquilamente en su cama el Sr. D. Patricio Juan, maestro de Benicolet, y dispertó al ruido de dos tiros cuyos proyectiles penetraron por la ventana de la sala en que dormia el citado profesor, y fueron recogidos debajo de la cama de este.

Dios que vela siempre por los que le sirven, libró de una muerte casi segura al citado maestro; pero las autoridades superiores deben castigar con mano fuerte desmanes de este género, pues de lo contrario, el que hoy ha escapado casi milagrosamente de la muerte, puede acaso encontrarla mañana, si los asesinos se prevalen de la impunidad en que suele dejárseles por actos de esta naturaleza.

No nos detenemos á mayor número de consideraciones, pues hechos como el que nos ocupa no necesitan comentarios.»

Nos habiamos propuesto no insertar una línea mas en nuestro periódico relativa á la cuestion Ortí y Lara, desde que este Señor se retiró á su tienda; pero se nos ruega la reproducion del siguiente artículo remitido, que vió la luz pública en el *Preceptor*, y accedemos gustosos en la seguridad de que agradará á nuestros lectores la vindicacion hecha por el Segundo Maestro de la Escuela Normal de las Baleares, D. Antonio Castellá y Mora, autor del

REMITIDO.

—

Como plumas mejor cortadas que la mia se apresuraron á protestar contra las calumniosas imputaciones publicadas en *El Pensamiento Español* por D. Juan Manuel Ortí y Lara, catedrático de Lógica y de Etica ó Filosofía moral, del Instituto del Noviciado de esta Córte, contra los maestros procedentes de las Escuelas normales, me abstuve de tomar la defensa que mejor que yo pudiera hacerla, han llevado á termino varios periódicos de primera enseñanza. Pero sin embargo de esto no he podido resistir al deseo de decir algunas palabras al autor de los artículos titulados *Las cinco llagas de la Instruccion pública*, y ruego por lo tanto á la Redaccion de *El Preceptor* que tenga la bondad de admitirme estos mal trazados renglones.

Muy sensible es que un humilde Maestro de niños, cuya mision es iniciar el espíritu de la infancia, y que como tal debe ser sencillo y enemigo de reyertas, haya de llegar al caso de esgrimir su tosca pluma con otro de igual carácter en un círculo ménos reducido.

En primer lugar y dispense el Sr. catedrático la palabra *llagas*, tan prodigada en su diatriba, pues otra cosa no debe llamarse su escrito, paréceme en alto grado inconveniente en voca de un profesor. Tomada en su acepcion general es repugnante; pero como el Sr. Ortí y Lara la emite acompañada del guarismo cinco, ya no es repugnante, ofrece puntos de menosprecio á las cosas mas venerandas, y podríase en este concepto decir sin rodeos que dicha palabra es sacrílega.

El recuerdo de los martirios de Nuestro Señor Jesucristo es y debe ser muy respetable á todos los que con gloria nos titulamos y somos creyentes de la Nueva Ley: y para el Sr. Ortí y Lara que por la piedad de sus sentimientos comprenderá mejor que yo quizás la amargura de las sufridas por el divino Maestro en el Gólgotha, debia aun serlo más. Dicho sea esto, que ruego al Sr. Ortí y Lara no tome á mal, únicamente de paso por no separarme demasiado de mi objeto.

Cuando el genio del mal empuja sin descanso para entronizarse en nuestra católica España, cumple al deber de todo buen ciudadano hacerle frente, siquiera con el buen

ejemplo. Tamaña calamidad sólo se abajará á descorrer el velo de su cabala mistificadora por la reproducion de sanos y sólidos principios ¡y ay de aquel que apropósito no contribuya á conjurar sus inpías pretensiones!

Si la juventud estudiosa se sujeta á una sábia y severa disciplina, si se llama su inteligencia á la meditacion de estudios sanos y profundos, si su razon se nutre con una lógica vigorosa, en suma, si eleva el edificio de sus conocimientos á la luz de la verdad revelada; el espíritu de su error desistirá de su empeño y confesará una vez mas lo harto quimérico de sus esfuerzos para que merezca la aceptacion de sus ridículas cuanto perniciosas estrategias, motivo poderoso y digno de fijar la atencion del Sr. Lara en punto á los progresos de la enseñanza. Más ¿sus artículos, que al objeto insertará en el *Pensamiento Español*, contribuyen á ello? ni con mucho. El público le ha juzgado y se escandaliza y al que creia constituido en Mecenas de la enseñanza, verle con sorpresa trasformado en su enemigo, toda vez que á trueque de señalar sus *llagas*, las abre; no las subsana, las irrita. Al consignar estas fráses no quisiéramos merecer la calificacion de ligeros ni mucho menos de temerarios, á cuyo descargo resumiré sucintamente lo que se comenta acerca de la série de los artículos á que me refiero, no con ánimo de ofender, sinó impulsado de que advierta su autor lo mal seguro del terreno que pisa, y el abismo profundo que no ve y al cual es arrastrado por una grave enfermedad que indudablemente padece, á juzgar por cinco síntomas que se advierten y que voy á enumerar.

Los cinco síntomas de la grave enfermedad moral del Sr. Ortí y Lara son:

1° El Sr. Ortí y Lara carece de las nociones mas elementales de la lógica y por consiguiente la educacion de su inteligencia fué inadecuada.

2.° Da pruebas de superficialidad en los estudios que ha hecho que es como funcion del síntoma primero.

3.° Ha muerto en su corazon la caridad cristiana.

4.° Su vida en el profesorado no es lo mas conveniente.

5.° Se cree que con sus artículos se propone algun monopolio á fin particular.

(Se continuará.)

SECCION DE ANUNCIOS.

LECTURA PRACTICA.

Método aprobado por el Real Consejo para servir de texto en las escuelas.

ESCRITO POR

D. PEDRO PABLO VICENTE Y MONZON,

Regente de la Escuela Normal superior de Teruel.

Se halla dividido en *tres partes*, que se venden separadas para facilitar su uso. Comprende la *primera* el conocimiento de las letras y de las sílabas, con multitud de combinaciones formando palabras: la *segunda* la lectura de palabras y frases; y la *tercera* la lectura de periodos y de diferentes géneros de composicion en prosa.

Se vende la *primera* ó la *segunda* parte á 1 real ejemplar, y á 9 rs. la docena: la *tercera* parte á 2 reales ejemplar y á 18 la docena.

La primera parte se há impreso tambien con gruesos caracteres en 10 cartelones para las escuelas, y se venden en papel á 10 reales la coleccion: pegada en cartones á 20 reales.

Se halla en casa del autor, Imprenta de LA CONCORDIA, calle de San Andres, núm 29.=Teruel.

EL EDITOR, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta de La Concordia, á cargo de J. Castillo,
calle de San Andres, número 29.